

VISTOS

SANTA CRUZ, 21 de Marzo de 2022.-

- 1. Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.
- 2. Bases Administrativas Propuesta "Mantenimiento plantas de tratamiento de aguas servidas, establecimientos Educacionales Comuna de Santa Cruz".
- 3. Resolución Exenta Nº1557 del 15.09.2021 que aprueba convenio "Proyecto Conservación de Infraestructura Instituto Politécnico Santa Cruz".
- 4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 044 de fecha 12.01.2022.
- 5. Decreto Exento Nº 86 de fecha 12.01.2022, que llama a Propuesta Pública.
- 6. Acta de Evaluación.
- 7. Evaluación de Experiencia.
- 8. Informe Capacidad Económica.
- 9. Certificado Nº 242 de Sesión Ordinaria 27º de fecha 17.03.2022, el Concejo Municipal aprueba la suscripción de contrato.
- 10. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-5-LR22, se convocó a licitación pública > 5.000 UTM, "PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ".
- 2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
- 3. Qué, el concejo Municipal con fecha 13-07-2021, aprobó la suscripción de contrato.

DECRETO EXENTO Nº 857

- 1. ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ", ID Nº 3863-5-LR22, a la siguiente empresa: JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS, Rut: 10.213.173-8 por un monto de \$299.493.578 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3. REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL Www.Mercadopublico.Cl.

ANGELINA PINA PENA Secretario Municipal(S)

TAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

DAEM